



Sumario

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2017/C 313/01	Tipo de cambio del euro	1
---------------	-------------------------------	---

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2017/C 313/02	Anuncio del Gobierno de Malta relativo a la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos	2
---------------	--	---

INFORMACIÓN RELATIVA AL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

Órgano de Vigilancia de la AELC

2017/C 313/03	Ayuda estatal — Decisión de no formular objeciones	3
2017/C 313/04	Ayuda estatal — Decisión de no formular objeciones	4

Corrección de errores

2017/C 313/05	Corrección de errores de las versiones consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (DO C 202 de 7.6.2016)	5
---------------	--	---

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾**20 de septiembre de 2017**

(2017/C 313/01)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,2007	CAD	dólar canadiense	1,4701
JPY	yen japonés	133,63	HKD	dólar de Hong Kong	9,3668
DKK	corona danesa	7,4412	NZD	dólar neozelandés	1,6277
GBP	libra esterlina	0,88680	SGD	dólar de Singapur	1,6128
SEK	corona sueca	9,5335	KRW	won de Corea del Sur	1 353,44
CHF	franco suizo	1,1532	ZAR	rand sudafricano	15,9058
ISK	corona islandesa		CNY	yuan renminbi	7,8948
NOK	corona noruega	9,3440	HRK	kuna croata	7,4828
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	15 945,90
CZK	corona checa	26,091	MYR	ringit malayo	5,0339
HUF	forinto húngaro	308,34	PHP	peso filipino	61,117
PLN	esloti polaco	4,2774	RUB	rublo ruso	69,4380
RON	leu rumano	4,5993	THB	bat tailandés	39,707
TRY	lira turca	4,1642	BRL	real brasileño	3,7579
AUD	dólar australiano	1,4891	MXN	peso mexicano	21,3147
			INR	rupia india	77,1965

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Anuncio del Gobierno de Malta relativo a la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos

(2017/C 313/02)

De acuerdo con el anuncio del Gobierno de Malta relativo a la citada Directiva, publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de 4 de mayo de 2013 (2013/C 127/04), el Gabinete del Primer Ministro notifica que los bloques 1, 2 y 3 de la zona 3 se hallan disponibles a efectos de autorización de forma permanente, ya sea en concepto de licencia de exploración o de licencia de exploración y producción.

Puede obtenerse información sobre el anuncio a través del director general del Departamento maltés de la Plataforma Continental (Continental Shelf Department, Office of the Prime Minister, Block F, Antonio Maurizio Valperga Street, Floriana, FRN 1700, Malta), la dirección de correo electrónico dgcs.opm@gov.mt o el sitio web www.continentalshelf.gov.mt

INFORMACIÓN RELATIVA AL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

ÓRGANO DE VIGILANCIA DE LA AELC

Ayuda estatal — Decisión de no formular objeciones

(2017/C 313/03)

El Órgano de Vigilancia de la AELC no formula objeciones contra la ayuda estatal siguiente:

Fecha de adopción de la Decisión:	23 de junio de 2017
N.º del asunto:	80868
N.º de la Decisión:	109/17/COL
Estado AELC:	Noruega
Denominación (y/o nombre del beneficiario):	Prórroga de seis meses del régimen fiscal especial para el transporte marítimo
Base jurídica:	Resolución del Parlamento sobre los impuestos de la renta y el patrimonio, Ley Tributaria (LOV-1999-03-26-14), secciones 8-10 a 8-20, y Reglamento de la Ley Tributaria (FOR-1999-11-19-1158), secciones 8-11, 8-13, 8-15, 8-16 y 8-20.
Tipo de medida:	Régimen
Objetivo:	Transporte marítimo
Forma de la ayuda:	Tratamiento fiscal favorable
Presupuesto:	100 millones NOK
Duración:	1.7.2017 – 31.12.2017
Sectores económicos:	Transporte marítimo
Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:	Skatt Øst PO Box 1073 Valaskjold NO-1705 Sarpsborg NORWAY

El texto auténtico de la Decisión, del que se han suprimido todos los datos confidenciales, puede consultarse en la página web del Órgano de Vigilancia de la AELC:

<http://www.eftasurv.int/state-aid/state-aid-register/>.

Ayuda estatal — Decisión de no formular objeciones

(2017/C 313/04)

El Órgano de Vigilancia de la AELC no formula objeciones contra la ayuda estatal siguiente:

Fecha de adopción de la Decisión:	27 de junio de 2017
N.º del asunto:	80858
N.º de la Decisión:	112/17/COL
Estado AELC:	Noruega
Región:	Municipio de Trondheim
Denominación (y/o nombre del beneficiario):	Ranheim Energi AS
Base jurídica:	Régimen del Fondo de Energía autorizado por el Órgano de Vigilancia de la AELC mediante la Decisión n.º 248/11/COL
Tipo de medida:	Ayuda basada en el régimen del Fondo de Energía, sujeta a la obligación de notificación individual
Objetivo:	Protección del medio ambiente
Forma de la ayuda:	Subvención
Presupuesto:	172 000 000 NOK
Intensidad:	40,7 %
Duración:	La ayuda se distribuirá en el período 2017-2019
Sectores económicos:	Suministro de vapor y aire acondicionado
Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:	Enova SF Professor Brochs gate 2 NO-7030 Trondheim NORWAY

El texto auténtico de la Decisión, del que se han suprimido todos los datos confidenciales, puede consultarse en la página web del Órgano de Vigilancia de la AELC:

<http://www.eftasurv.int/state-aid/state-aid-register/>

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores de las versiones consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea**

(Diario Oficial de la Unión Europea C 202 de 7 de junio de 2016)

(2017/C 313/05)

En la página 265, Protocolo n.º 6 sobre la fijación de las sedes de las instituciones y de determinados órganos, organismos y servicios de la Unión Europea; en la primera frase del Protocolo:

donde dice: «THE REPRESENTATIVES OF THE GOVERNMENTS OF THE MEMBER STATES»,

debe decir: «LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS».

